



Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 1 de 4

No. de auditoría: 10/2015

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIPO, ARTS. 14 FRAG. I Y II  
REGLAMENTO DE LFTAIPO ARTS. 29, 31, 32, 33-34, 35, 36  
LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142

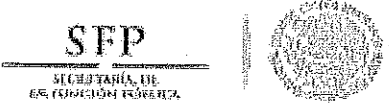
CLAVE: 10102

Área auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico (Gerencia de Seguimiento y Evaluación).

Clave de programa y descripción de auditoría:  
700 "Seguimiento Post-Crédito"

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes de la auditoría	2
II. Objeto y periodo revisado	2
III. Resultados de los trabajos desarrollados	4
IV. Conclusión	4

	<b>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</b>		Hoja No. 2 de 4 No. de auditoría: 10/2015
<b>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</b>	<b>Sector: Economía</b>	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIPIG ARTS. 14 FRAC. I Y II          REGLAMENTO DE LFTAIPIG ARTS. 33, 31, 32, 33 34, 35, 36          LEY DE INSTRUCCIONES DE CRÉDITO ART. 142</small>	<b>Clave: 10102</b>
<b>Área auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico (Gerencia de Seguimiento y Evaluación).</b>			<b>Clave de programa y descripción de auditoría:          700 "Seguimiento Post-Crédito"</b>

## I. Antecedentes de la auditoría.

Con objeto de verificar y promover en el Fideicomiso de Fomento Minero el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2015, el Titular del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero, emitió la orden de auditoría número 10/102/167/2015 de fecha 20 de agosto de 2015 en la Dirección de Operación y Apoyo Técnico el mismo día, para llevar a cabo la auditoría específica No. 10 función 700 "Seguimiento Post-Crédito". Los auditores comisionados para el desarrollo de la auditoría fueron los C.C. Juan Manuel García Rocha, Tarsicio Coter Martínez, Alfonso Guevara López y Daniel Mariano Gutiérrez.

La revisión se efectuó durante el período comprendido del 20 de agosto al 29 de octubre de 2015, en las instalaciones del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicadas en Puente de Tecamachalco No. 26; Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

La Gerencia de Seguimiento adscrita a la Dirección de Operación y Apoyo Técnico del Fideicomiso de Fomento Minero, se encuentra integrada por tres elementos, de los cuales uno es de mando medio (un Gerente) y dos de nivel operativo (analistas especializados).

El objetivo del área es el siguiente:

Establecer el seguimiento post-crédito a las actividades de financiamiento de las Gerencias Regionales a través de reportes y estadísticas, con el fin de cumplir con la normatividad de la Institución.

## II. Objeto y periodo revisado

### II.1 Objeto.

Verificar que se cuente con sistema de control interno que asegure la eficacia de los procedimientos.

Revisar que la gestión del crédito, efectuada por la Gerencia de Seguimiento y Evaluación, se realice con base en manuales actualizados, que las actividades post-crédito se apeguen de manera estricta al mismo y se compruebe el correcto destino de los créditos otorgados.

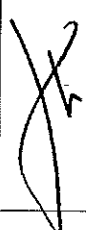
	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero		Hoja No. 3 de 4 No. de auditoria: 10/2015
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIPO ARTS. 14 FRAG. I Y II          REGLAMENTO DE LFTAIPO ARTS. 20, 31, 32, 33, 34, 35, 36          LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142</small>	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico (Gerencia de Seguimiento y Evaluación).			Clave de programa y descripción de auditoría: 700 "Seguimiento Post-Crédito"

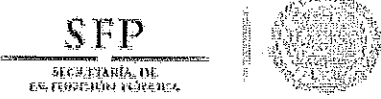
## II.2 Periodo revisado.

La revisión se efectuó mediante pruebas selectivas que se aplicaron de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y con base a los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso y comprendió las operaciones correspondientes del 1º de julio de 2014 al 31 de julio de 2015; se revisó la aplicación de la normatividad actualizada en las funciones de la Gerencia de Seguimiento y Evaluación en sus actividades, utilizando la técnica del muestreo dirigido de acuerdo con lo indicado en el programa anual de trabajo.

Por considerarlo necesario se realizaron, entre otras, las pruebas y los procedimientos siguientes:

1. Se revisaron los Manuales de políticas y procedimientos vigentes, que regularon las operaciones de la Gerencia de Seguimiento y Evaluación.
2. Se revisaron las cédulas de seguimiento de los créditos con intermediarios financieros y de crédito directo, enviados mensualmente por las gerencias regionales a la Gerencia de Seguimiento y Evaluación.
3. Se revisaron las cédulas mensuales con las cuales se verificó que la información financiera de los intermediarios financieros especializados (IFES), se encontró completa, en su caso se subsanaron los faltantes en el plazo establecido en la normatividad.
4. Se revisaron los oficios con los cuales se notificaron los incumplimientos de los intermediarios financieros especializados (IFES) a la Subdirección de Crédito y Cobranzas de acuerdo con el numeral 5.8 indicada en el procedimiento para el seguimiento posterior a la habilitación de IFES, y contratación de créditos de descuento y directos.
5. Se revisó la relación de requisitos del Seguimiento Post-crédito, que no se pudieron cumplir en el plazo establecido por alguna razón plenamente justificable, y prorrogas al IFE o cliente (crédito directo) otorgadas por la Gerencia de Seguimiento y Evaluación, indicando entre otros datos: nombre del IFE o cliente (crédito directo) que no cumplió, fecha en que incumplió, requisito que no cumplió, razón por la que incumplió y de la sesión del Comité Interno de Crédito en la que se hizo del conocimiento.
6. Se revisaron las cédulas de cumplimiento del seguimiento post-crédito mensuales, actualizadas por la Gerencia de Seguimiento y Evaluación y la copia de los documentos en los que conste que se enviaron a las gerencias regionales.
7. Se revisaron los reportes mensuales del seguimiento post-crédito presentados al comité interno de crédito, así como las fechas en que se presentaron a dicho comité.



	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero		Hoja No. 4 de 4 No. de auditoría: 10/2015
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAFIS ARTS. 14 FRAC. I Y II          REGLAMENTO DE LFTAFIS ARTS. 30, 31, 32, 33 34, 35, 36          LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142</small>	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico (Gerencia de Seguimiento y Evaluación).			Clave de programa y descripción de auditoría: 700 "Seguimiento Post-Crédito"

### III.- Resultado de los trabajos desarrollados.

De acuerdo con el análisis a la documentación proporcionada por la Gerencia de Seguimiento, se determinó que cumple en tiempo y forma con los informes, las cédulas de seguimiento de los créditos con intermediarios financieros y de crédito directo en apego al procedimiento para el seguimiento posterior a la habilitación de los intermediarios financieros especializados (IFES), cédulas de cumplimiento del seguimiento post-crédito mensuales actualizadas y la normatividad relativa al proceso de post-crédito.

### IV.- Conclusión

Como resultado de la auditoría específica a la función 700 "Seguimiento Post-crédito" practicada a la Gerencia de Seguimiento y Evaluación dependiente de la Dirección de Operación y Apoyo Técnico del Fideicomiso de Fomento Minero y del análisis a la documentación proporcionada por la Gerencia en cuestión y al evaluar los procedimientos de Control Interno establecidos, se concluye que, dicha Gerencia cumple con el seguimiento de créditos apegada a la normatividad vigente; por lo que se determinó que **NO EXISTEN OBSERVACIONES QUE SOLVENTAR.**

Por lo anterior, se recomienda que la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, en coordinación con la Gerencia de Seguimiento, continúen instrumentando las acciones de supervisión con objeto de seguir dando cabal cumplimiento al marco normativo aplicable.

